



Düsseldorf, 6 de marzo de 2007

Comunicación Ad-Hoc según § 15 WpHG

Asunto: Condiciones de la oferta por Endesa

E.ON renuncia a la modificación de los estatutos de Endesa como condición de la oferta

E.ON AG renuncia a la condición de su oferta de adquisición consistente en que la Junta General de Accionistas de Endesa apruebe la modificación de diferentes previsiones estatutarias.

Tras la entrada de Acciona y Enel, E.ON considera decisivas cuáles sean las participaciones definitivas en el capital en Endesa. E.ON quiere concentrarse plenamente en esta cuestión y simplificar el proceso.

La oferta de adquisición de E.ON estaba hasta este momento sujeta a la siguiente condición:

“Que la Junta General de Accionistas de Endesa apruebe la siguiente modificación de estatutos:

Modificación del artículo 32 de sus estatutos para eliminar cualquier limitación o restricción de voto; modificación relativa a los requisitos respecto a la composición del Consejo y el nombramiento de consejeros o del Consejero Delegado.”

E.ON manifiesta su renuncia a la condición arriba mencionada.

La otra condición de la oferta, esto es, la adquisición por parte de E.ON de un mínimo de 529.481.934 acciones de Endesa, que representan un 50,01% del capital social de Endesa, permanece invariable.

E.ON AG E.ON-Platz 1 40479 Düsseldorf Deutschland / Germany / Alemania	
ISIN:	DE0007614406 (DAX)
WKN:	761440
Cotización:	Amtlicher Markt en Berlin-Bremen, Dusseldorf, Francfort (Prime Standard), Hamburgo, Hannover, Munich y Stuttgart; Eurex; Nueva York

- Fin del anuncio ad hoc – 6 de marzo de 2007